

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019.00313.00

DEMANDANTE: GLAYDER ESTHER MADRID DE GOMEZ con C.C. 36.549.380

DEMANDADO: HUGO DE JESUS RODRIGUEZ GRAVINA con C.C. 1.082.850.085 y ELIANIS FLORES GOMEZ con C.C. 1.004.356.370

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo informando que la parte demandante solicita se corrija auto del 23 de mayo del 2023, en cuanto al numeral que reconoce personería jurídica. Ordene

Santa Marta, Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Ocho (8) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial, se tiene que por auto del 23 de mayo del 2023 se dispuso:

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA con C.C. 1.082.845.810 y T.P No. 191.763, como apoderado de la ejecutante con las mismas facultades del memorial poder.

El demandante solicita se corrija dicho numeral, toda vez que e poder concedido por la demandante es a la sociedad SANCHEZ CANDANOZA Y TORRES LAWYERS ASOCIATED S.A.S., identificada con NIT. No. 901407687-6, y no a ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA, quien es su representante legal.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019.00313.00

DEMANDANTE: GLAYDER ESTHER MADRID DE GOMEZ con C.C. 36.549.380

DEMANDADO: HUGO DE JESUS RODRIGUEZ GRAVINA con C.C. 1.082.850.085 y ELIANIS FLORES GOMEZ con C.C. 1.004.356.370

Así las cosas, se corregirá el artículo segundo del auto del 23 de mayo del 2023. Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el artículo segundo del resuelve del auto del 23 de mayo del 2023, el cual quedará así:

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a **SANCHEZ CANDANOZA Y TORRES LAWYERS ASOCIATED S.A.S. identificada con NIT. 901407687-6, como apoderado de la ejecutante con las mismas facultades del memorial poder.**

Notifíquese y cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 045 de fecha de 8 de junio de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ea402cde330bca28dff145cb5a1aaf33110dcfafee62a2e0103827a6689281**

Documento generado en 08/06/2023 02:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>